

ESPAÑA

DICTADURA ESPAÑOLA »

Nuevo revés de la justicia a la Fundación Francisco Franco

Un tribunal recalca que la organización no está legitimizada para defender el honor del dictador y desestima la demanda contra el escultor Merino, autor de 'Punching Franco'

J. J. G. | Madrid | 22 OCT 2015 - 20:12 CEST

Archivado en: Francisco Franco AP Madrid Eugenio Merino Audiencias provinciales Tribunales Fundaciones Sentencias Dictadura Poder judicial Sanciones Juicios Política Proceso judicial Justicia Arte Sociedad



Eugenio Merino posa con su obra 'Punching'. / CARLOS ROSILLO

El último round le ha salido caro a la Fundación Francisco Franco. Tras casi cuatro años de litigios judiciales contra el escultor Eugenio Merino, autor de [obras como Punching Franco](#) y [Always Franco](#), la Audiencia Provincial de Madrid ha puesto coto a la capacidad de la entidad para ofenderse con los artistas que [ironizan sobre la figura del dictador](#). En una sentencia a la que ha tenido acceso EL PAÍS y [adelantada por la Cadena Ser](#), el tribunal señala que la fundación carece de legitimidad para defender el honor del militar golpista.

Los magistrados, que reconocen el derecho al honor de la

entidad, explican que los demandantes no pueden considerar que una supuesta ofensa contra el dictador suponga "automáticamente" un daño al honor de la fundación —ya que sobre este último sí se encuentran "legitimados", insisten los jueces, para acudir en los tribunales—. De hecho, la Audiencia rechaza los argumentos presentados por la acusación, que decía que el Punching Franco de Merino —un punching ball con la cabeza del dictador como receptor de los puñetazos— supone una "mofa" y "escarnio" que "daña el honor de la fundación".

Con esta sentencia, firmada el 13 de octubre de 2015 y que responde a un recurso presentado por la organización franquista contra el dictamen judicial que absolvió al artista por Punching Franco, "no cabe recurso ordinario". Y cierra así otro capítulo de la pelea que mantienen, desde 2012, el escultor y la Fundación Francisco Franco. El enfrentamiento [empezó en la edición de la Feria Arco de ese año](#), cuando el escultor presentó Always Franco y metió una figura del dictador en un frigorífico decorado con el diseño de Coca-Cola. "Franco en una nevera es la imagen de su permanencia en nuestra cabeza", subrayó entonces Merino.

La Fundación Francisco Franco ya recurrió en ese momento a los tribunales. [Pero la jueza de Primera Instancia desestimó la demanda](#) al considerar que no "dañaba la reputación u honor" del golpista, sino que era una "obra crítica" que tenía por objeto "llevar a la reflexión". "Todo lo más que podría considerarse es como caricaturesca, irónica o humorística", apuntó la magistrada, que sí reconoció entonces el derecho de la fundación a defender el honor del caudillo. Una tesis que niega ahora la Audiencia Provincial.

Eugenio Merino volvió a sentarse en los banquillos en febrero de 2014. De nuevo, acusado por la misma entidad. Y, otra vez, por supuestamente dañar el honor del dictador con la obra *Punching Franco*. "No se puede injuriar a personas relevantes en España y en Europa", alegó en la vista Jaime Alonso García, vicepresidente del colectivo denunciante. A lo que respondió, también en la sesión, el escultor: "Había una actitud artística detrás de esas hostias". Así lo entendieron también los tribunales, que desestimaron la denuncia de la organización franquista: "No pretende representar unos hechos reales sino que se trata de una composición extravagante y caricaturesca que no excede los usos sociales propios de nuestra realidad cultural". Pero la fundación no se cansó de perder.